



## Solicitud de Propuestas (SdP) Servicios Profesionales de Consultoría para:

“Fortalecimiento del marco tarifario del recurso hídrico en relación a capacidades, normativas y regulaciones municipales existentes, con el fin de una explotación sostenible con el acuífero”

**Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN)**

**Oficina para México, América Central y el Caribe (ORMACC)**

**Lugar de implementación: Área Metropolitana de Guatemala**

**Proyecto:**

**“Bases técnicas para el establecimiento de una estrategia de seguridad hídrica para el área metropolitana de la Ciudad de Guatemala y municipalidades de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, compatible con una explotación sostenible del acuífero” – GTM-016D-B**

**Línea presupuestaria:**

**AD10, AD11, AD12, AD13  
PA02912.R2-DR02912.RC**

Por la presente se invita a los interesados a enviar una propuesta técnica y financiera para la contratación en mención. Por favor lea la información y las instrucciones detenidamente dado que el incumplimiento de las instrucciones puede resultar en la descalificación.

### **1. ACERCA DE LA UICN**

La UICN es una Unión de Miembros compuesta por Estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. La UICN pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza.

Creada en 1948, la UICN se ha convertido en la red ambiental más grande y diversa del mundo. La UICN cuenta con la experiencia, los recursos y el alcance de sus más de 1400 organizaciones Miembro y los aportes de más de 18.000 expertos. La UICN es uno de los principales proveedores de datos, evaluaciones y análisis sobre conservación. Su extensa y diversa membresía hacen de la UICN una incubadora y un repositorio confiable de las mejores prácticas y herramientas de conservación, así como de las directrices y estándares internacionales.

La UICN proporciona un espacio neutral en el que actores diversos, incluyendo gobiernos, ONGs, científicos, empresas, comunidades locales, grupos indígenas, organizaciones religiosas y otros pueden trabajar juntos para crear e implementar soluciones a los retos ambientales y lograr un desarrollo sostenible.

La UICN trabaja con diversos socios y simpatizantes para llevar a la práctica un amplio y diverso portafolio de proyectos de conservación en todo el mundo. Estos proyectos, que combinan los últimos

avances científicos con los conocimientos tradicionales de las comunidades locales, procuran detener y revertir la pérdida de hábitats, restaurar los ecosistemas y mejorar el bienestar humano.

<http://www.uicn.org/es>  
<https://twitter.com/IUCN/>

## 2. REQUERIMIENTOS

- 2.1. Unas descripciones detalladas de los Términos de Referencia para llevar a cabo la Consultoría se indican en el Anexo I.

## 3. DETALLES DE CONTACTO

- 3.1. Durante el transcurso de esta Solicitud de Propuestas, desde su publicación hasta la adjudicación de un contrato, el/la Proponente no podrá contactar o discutir el estado del procedimiento o de su propuesta con algún funcionario de UICN, que no sea el siguiente contacto a quien deberá dirigir toda la correspondencia y/o las preguntas

Contacto UICN: [Oficial](#) de Adquisiciones. Correo electrónico: [procurement.ormacc@iucn.org](mailto:procurement.ormacc@iucn.org)

## 4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 4.1. Este cronograma es informativo y la UICN puede modificarlo en cualquier momento y será debidamente comunicado.

FECHA	ACTIVIDAD
15.07.2022	Publicación y divulgación de la Solicitud de Propuestas
5.08.2022	Fecha límite para envío de consultas a UICN por parte de los proponentes
7.08.2022	Fecha límite para el envío de las Propuestas junto con la documentación requerida
11.08.2022	Aclaración y Evaluación de Propuestas
25.08.2022	Fecha prevista para la adjudicación del contrato
01.09.2022	Fecha prevista de inicio del contrato

- 4.2. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN para matricular una dirección de correo para recibir notificaciones o aclaraciones de este proceso de licitación, los oferentes a su vez podrán confirmar si tienen la intención de enviar una Propuesta antes de la fecha límite indicada anteriormente.
- 4.3. La UICN se reserva el derecho de emitir las respuestas a cualquier pregunta a todos los Oferentes, a menos que el Oferente que hace la consulta solicite expresamente, en el momento de formularla, que se mantenga confidencial. Si la UICN considera que el contenido de la pregunta y/o la respuesta no son confidenciales, informará al Oferente, quien tendrá la oportunidad de retirar la pregunta
- 4.4. En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas, la UICN podrá enmendar la SdP y enviará a todos los Oferentes que hayan notificado su interés o en su defecto, matriculado un correo electrónico para recibir notificaciones, y se divulgará en los medios utilizados para este fin.

- 4.5. Si la enmienda es sustancial, la UICN podrá prorrogar el plazo de presentación de Propuestas a fin de conceder a los Oferentes un plazo razonable para tomar la enmienda en consideración en sus propuestas.

## 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS

El Proponente interesado en presentar una Propuesta, deberá de presentar los siguientes documentos, **en el orden enumerado, colocando:**

### A. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- i. Copia de documento de identificación o pasaporte (en caso de ser extranjero)
- ii. Copia de factura legal a ser utilizada para el cobro de honorarios.
- iii. Copia Hoja de Vida
- iv. Carta de interés firmada, donde se indique que ha leído, entendido y acepta el contenido de los Términos de Referencia. (Anexo 2)
- v. Declaración de Compromiso firmada por el Consultor (Anexo 3), donde se indique que ha leído y entendido el contenido de dicha Declaración.
- vi. Formulario de Recursos Humanos completado y firmado (Anexo 4)

### En caso de tratarse de una Empresa Consultora:

- i. Copia de registro legal de la Empresa
- ii. Copia del documento de identificación del representante legal
- iii. Copia de factura legal a ser utilizada para el cobro de honorarios.
- iv. Copia de la hoja de vida de los miembros del equipo consultor
- v. Carta de interés firmada, donde se indique que se ha leído, entendido y se acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 2)
- vi. Declaración de Compromiso firmada por el Representante de la Empresa Consultora o en su defecto, de tratarse de un Consorcio o grupo de Consultores, firmada cada integrante (Anexo 3), donde se indique que ha/han leído y entendido el contenido de dicha Declaración.
- vii. Formulario de Recursos Humanos completado y firmado (Anexo 4)

### B. PROPUESTA TÉCNICA:

- i. La propuesta técnica debe abordar cada uno de los criterios indicados a continuación de forma explícita y separada, citando el número de referencia del criterio relevante (columna de Descripción).

	Descripción	Información a ser presentada	Importancia relativa (%)
1	Metodología a implementar	<i>Metodología a implementarse en base a los productos requeridos.</i>	30%
2	<i>Cronograma con dimensión lógica de tiempo</i>	<i>Coordinación de entrega de productos en base a tiempo</i>	20%
3	<i>Experiencia</i>	<i>Perfil de la Empresa / CV / Responsables de la Consultoría</i>	20%
4	<i>Revisión Conceptual de los TdR</i>	<i>Información técnica adecuada según requerimientos</i>	30%
TOTAL			100%

- ii. La UICN evaluará las propuestas técnicas con respecto a cada uno de los criterios indicados en el punto i) y su importancia relativa.
- iii. Las propuestas en cualquier otro formato aumentarán significativamente el tiempo de evaluación y, por lo tanto, dichas propuestas podrán ser rechazadas a discreción de la UICN.

- iv. Cuando se soliciten hojas de vida (CV), estas deben ser de las personas que realmente realizarán el trabajo especificado. Las personas que se presenten como parte de la Propuesta solo pueden ser sustituidas con la aprobación de la UICN.
- v. En caso de que aplique una empresa o grupo de consultores, además de la información anterior, se deberá especificar:
  - Responsable de la consultoría
  - Composición del equipo consultor, especialidad de c/ integrante.
  - Rol y responsabilidad en las actividades/productos de cada integrante de acuerdo con los TDR

**C. PROPUESTA FINANCIERA**

***Firmada por el/la proponente, debiendo indicar el valor de la totalidad de los servicios profesionales en Quetzales en números y letras.***

- i. Se considerará que los precios presentados incluyen todos los costos de honorarios, seguros, impuestos, obligaciones y riesgos que deben ser considerados para el cumplimiento del Contrato.
- ii. El Proponente tendrá que asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencia.
- iii. Si para la ejecución de este Contrato se deben de realizar viajes locales o internacionales, los costos serán pagados por UICN a través de reembolso y se regirán según la escala de viáticos para alimentación y hospedaje de UICN.
- iv. Los gastos por viajes relacionados a la ejecución de este Contrato no excederán el monto total de (MONTO) desglosado de la siguiente manera:

Tipo de gasto	Presupuesto máximo
Alimentación	
Traslado terrestre	
Hospedaje	
Otros (especificar)	

- v. Para el reembolso de gastos por viajes, el Proponente deberá presentar un reporte financiero con facturas/recibos originales (p.ej. transporte, hospedaje, alimentación e imprevistos) a la Persona de Contacto de la UICN, en la moneda del Contrato, para que el reembolso correspondiente pueda ser tramitado.
- vi. *Se considerarán gastos **no elegibles** los relacionados a: mantenimiento de vehículos, compra de equipo electrónico, gastos celulares, gastos por consumo o compra de bebidas alcohólicas.*
- vii. *Desglose de la Propuesta Financiera*

A modo informativo, se recomienda que el detalle de la propuesta financiera se desglose de la siguiente manera:

	Descripción	Cantidad	Precio Unitario*	Precio total*
1				
2				
3				

\*Moneda a ser utilizada: Quetzales

5.2 Información adicional no solicitada por la UICN no debe incluirse en la propuesta y tampoco estará sujeta a evaluación.

## 6. ENVÍO:

La propuesta deberá enviarse por correo electrónico al contacto de la UICN indicado en la Sección 2 anterior. El título del asunto del correo electrónico será [Nombre de la Consultoría - nombre del Proponente]. El nombre del proponente será el nombre de la empresa / organización en cuyo nombre presenta la propuesta, o, el nombre del consultor si presenta propuesta como consultor autónomo. La propuesta debe enviarse en formato PDF. Puede enviar varios correos electrónicos debidamente enlistados, por ejemplo, correo electrónico 1 de 3. Se podrán enviar varios correos electrónicos si los archivos adjuntos son demasiado grandes para enviarse en un único correo electrónico. No serán aceptadas las propuestas que sean colocadas en herramienta para compartir archivos como, por ejemplo, Google drive, Dropbox, wire transfer, etc.

## 7. VALIDEZ:

La propuesta deberá mantener su validez por un plazo de 60 días después de la fecha límite de presentación.

## 8. IDIOMA:

La Propuesta deberá ser presentada en idioma español.

## 9. RETIROS Y CAMBIOS

Los Proponentes podrán retirar o cambiar libremente su propuesta en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación mediante notificación por escrito al Contacto de la UICN. Sin embargo, para reducir el riesgo de fraude, no se aceptarán cambios ni retiros después de la fecha límite de presentación.

## 10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### 10.1. Propuestas completas:

Se verificará que la Propuesta esté completa con toda la documentación de respaldo requerida e indicada en la sección 6. Las Propuestas incompletas no serán consideradas.

### 10.2. Método de Puntuación

10.2.1. A las propuestas técnicas se les asignará una puntuación de 0 a 10 para cada uno de los criterios de evaluación técnica, de modo que "0" es bajo y "10" es alto. *Las propuestas que reciban una puntuación de "0" para cualquiera de los criterios a evaluar no serán consideradas para la siguiente etapa: evaluación financiera.*

10.2.2. El puntaje para cada criterio de evaluación se multiplicará por el peso relativo asignado y estos puntajes ponderados se sumarán para obtener el puntaje técnico general de su cada propuesta técnica.

### 10.3. Evaluación y puntaje de Propuestas Financieras

10.3.1. La evaluación financiera se basará en el precio total indicado en cada una de las la propuestas financieras recibidas y que hayan cumplido con los criterios de calidad. La puntuación se calculará dividiendo el monto de cada propuesta financiera entre el monto de la propuesta financiera más baja

***La puntuación total de las propuestas se calculará como la suma ponderada de la puntuación técnica y la puntuación financiera.***

Los pesos relativos serán

<b>Técnico:</b>	<b>70%</b>
<b>Financiero:</b>	<b>30%</b>

Sujeto a los requisitos de las Secciones 5 y 12, la UICN adjudicará el contrato al Proponente cuya propuesta obtenga la puntuación total más alta.

## 11. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 11.1. Todos los proponentes podrán hacer preguntas o solicitar aclaraciones con respecto a esta contratación. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN (indicado en la Sección 3), tomando nota de la fecha límite para la presentación de preguntas (Sección 4.1).
- 11.2. Todas las propuestas deben recibirse a más tardar en la fecha límite de presentación indicada en la Sección 4.1. No se considerarán propuestas tardías. Todas las propuestas recibidas a la fecha límite serán evaluadas por un equipo de tres o más evaluadores de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en esta Solicitud de Propuestas. No se utilizarán otros criterios para evaluar las propuestas. El contrato se adjudicará al postor cuya propuesta haya recibido la puntuación total más alta. La UICN, no obstante, se reserva el derecho de cancelar este procedimiento de adquisición y no adjudicar contrato alguno.
- 11.3. La UICN se pondrá en contacto con todos los proponentes que remitieron su propuesta para comunicarles el resultado de la evaluación. El cronograma en la Sección 4.1 da una estimación de cuándo se espera completar la adjudicación del contrato, sin embargo, esta fecha puede cambiar dependiendo de cuánto tiempo tome la evaluación de las propuestas.

## 12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN

12.1 Para participar en esta contratación, los interesados deben presentar una propuesta que cumpla plenamente con los requisitos, documentación e instrucciones de esta Solicitud de Propuestas

- 12.1.1. Es responsabilidad de cada proponente asegurarse de haber presentado una propuesta completa y totalmente conforme a lo requerido.
- 12.1.2. Cualquier envío de propuesta que esté incompleto o completado incorrectamente será considerado *No Conforme* y, como resultado no podrá ser considerado para continuar en el proceso de contratación.
- 12.1.3. La UICN podrá consultar a los proponentes sobre cualquier error administrativo (de suma o de cálculo) que sea identificado y, a su entera discreción, permitirá que los mismos sean corregidos, solamente si esto no genera una ventaja injusta sobre otros proponentes.

12.2. Para participar en esta contratación, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Estar libre de conflictos de interés
- b) Estar inscrito en el registro comercial o profesional correspondiente del país en el que está establecido (o residente, si trabaja por cuenta propia)
- c) Estar en pleno cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y de todos los impuestos aplicables.
- d) No haber sido condenado por incumplimiento con los requisitos reglamentarios ambientales u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
- e) No encontrarse en proceso de quiebra ni en liquidación (*aplicable a Organizaciones*)
- f) Nunca haber sido culpable de un delito relacionado con conducta profesional.
- g) No estar involucrado en fraude, corrupción, organización criminal, lavado de dinero, terrorismo o cualquier otra actividad ilegal.

12.3. Cada Proponente deberá presentar una sola propuesta, ya sea individualmente o como integrante de un Consorcio o como parte de una Organización. Un proponente que presente o participe en más de una propuesta (que no sea como subcontratista o en los casos de alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas) provocará la descalificación de todas las propuestas con la participación de dicho proponente.

12.4. Al participar en este proceso de contratación, acepta las condiciones establecidas en esta Solicitud de Propuestas, incluidas las siguientes:

- a) Es inaceptable dar u ofrecer cualquier obsequio o consideración a un empleado u otro representante de la UICN como recompensa o incentivo en relación con la adjudicación de un contrato. Dicha acción le dará a la UICN el derecho de excluirlo de esta y de cualquier contratación futura, y de rescindir cualquier contrato que se haya firmado.
- b) Cualquier intento de obtener información de un empleado u otro representante de la UICN sobre otro proponente resultará en la descalificación.
- c) Cualquier fijación de precios o colusión con otros proponentes en relación con esta contratación le dará a la UICN el derecho de excluir a todo postor involucrado de esta y de cualquier contratación futura y puede constituir un delito penal.

### **13. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

13.1. La UICN sigue el Reglamento general de protección de datos (GDPR) de la Unión Europea. La información que se envíe a la UICN como parte de este procedimiento de contratación se tratará como confidencial y se compartirá solo cuando sea necesario para fines de evaluación y de acuerdo con el procedimiento explicado en esta Solicitud de Propuestas y para respaldo de auditoría. Para fines de auditoría, la UICN debe retener las propuestas en su totalidad durante 10 años y ponerlas a disposición de los auditores y donantes internos y externos cuando se solicite.

13.2. En la Declaración de compromiso (Anexo 3), debe otorgar permiso expreso a la UICN para utilizar la información que envíe como parte de la Propuesta, incluidos los datos personales que forman parte de la misma. Cuando se incluyan datos personales de empleados, socios o Personal Clave (por ejemplo, CV) en la propuesta, se debe contar con un permiso por escrito de esas personas para compartir esta información con la UICN, y para que la UICN utilice esta información. Sin estos permisos, la UICN no podrá considerar su propuesta.

### **14. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS**

En caso de quejas o inquietudes con respecto a la idoneidad de cómo se ejecuta o se ha ejecutado un proceso competitivo, comuníquese a la dirección de correo [sofiamariela.madrigal@iucn.org](mailto:sofiamariela.madrigal@iucn.org). Dichas quejas o inquietudes se tratarán de manera confidencial y no se considerará que infrinjan las restricciones de comunicación señaladas en la Sección 2.1.

**15. CONTRATO**

El contrato se basará en la plantilla y términos aplicados por la UICN.

**16. ANEXOS:**

Anexo 1: Términos de Referencia

Anexo 2: Carta de Interés

Anexo 3: Declaración de Compromiso

Anexo 4: Formulario de Recursos Humanos



## ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Oficina Regional para México, América Central y el Caribe  
de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza  
u de los Recursos Naturales  
(UICN-ORMACC)

**REQUIERE CONTRATAR**  
Los Servicios Profesionales para

“Fortalecimiento del marco tarifario del recurso hídrico en relación a  
capacidades, normativas y regulaciones municipales existentes, con el fin de  
una explotación sostenible con el acuífero”

Dentro del contexto del programa/proyecto: **“Bases técnicas para el establecimiento de  
una estrategia de seguridad hídrica para el área metropolitana de la Ciudad de  
Guatemala y municipalidades de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, compatible  
con una explotación sostenible del acuífero” – GTM-016D-B**

<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios Profesionales de Consultoría
<b>Plazo:</b>	3.5 meses
<b>Disponibilidad:</b>	Inmediata
<b>Responsables de la Supervisión:</b>	Lucía García, Coordinadora de proyecto, Seguridad Hídrica para la Región Metropolitana de Guatemala Tony Nello, Experto temático en Economía Ambiental y Desarrollo.

### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

---

#### Acerca de la UICN

La UICN es una Unión de Miembros compuesta por Estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. La UICN pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza.

Creada en 1948, la UICN se ha convertido en la red ambiental más grande y diversa del mundo. La UICN cuenta con la experiencia, los recursos y el alcance de sus más de 1400 organizaciones Miembro y los aportes de más de 18.000 expertos. La UICN es uno de los principales proveedores de datos, evaluaciones y análisis sobre conservación. Su extensa y diversa membresía hacen de la UICN una incubadora y un repositorio confiable de las mejores prácticas y herramientas de conservación, así como de las directrices y estándares internacionales.

La UICN proporciona un espacio neutral en el que actores diversos, incluyendo gobiernos, ONGs, científicos, empresas, comunidades locales, grupos indígenas, organizaciones religiosas y otros pueden trabajar juntos para crear e implementar soluciones a los retos ambientales y lograr un desarrollo sostenible.

La UICN trabaja con diversos socios y simpatizantes para llevar a la práctica un amplio y diverso portafolio de proyectos de conservación en todo el mundo. Estos proyectos, que combinan los últimos avances científicos con los conocimientos tradicionales de las comunidades locales, procuran detener y revertir la pérdida de hábitats, restaurar los ecosistemas y mejorar el bienestar humano.

<http://www.uicn.org/es>  
<https://twitter.com/IUCN/>

## 2. DEL PROYECTO

---

La UICN, en conjunto con la Municipalidad de Guatemala, la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, Tragsa e IGME, Instituto Geológico y Minero de España, está implementando el Programa Seguridad Hídrica de la Región Metropolitana -RMG- con apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID.

El objetivo del programa es: Propiciar una estrategia de “seguridad hídrica” para la “provisión confiable de agua cuantitativa y cualitativamente aceptable” para las poblaciones del Valle de Ciudad de Guatemala, con miras a atender la demanda de agua de la población de Ciudad Guatemala y la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur. El proyecto responde a la necesidad y demanda creciente de agua por parte de una población urbana en aumento.

Dentro del grupo de beneficiarios del programa se han identificado directos e indirectos, los cuales se distinguen:

Beneficiarios directos: el personal de los equipos técnicos y de las oficinas de planificación, urbanismo y servicios públicos de agua y saneamiento de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, la Municipalidad de Ciudad de Guatemala y el INSIVUMEH-Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología, e Hidrología, los cuales participarán en procesos de mejora de sus capacidades en la gestión y planificación del recurso hídrico.

Beneficiarios indirectos: el total de la población incluida en la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, la región metropolitana de Ciudad de Guatemala, que son los actuales usuarios de los sistemas de agua potable y saneamiento en el territorio.

La intervención se enmarca en el ámbito estratégico del Programa del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) y contribuye a los objetivos específicos al OE3. Contribuir a reforzar el sistema institucional de los países para una adecuada gestión del sector agua que favorezca la gestión pública transparente y participativa del recurso; y el OE4. Favorecer la gestión integral del recurso hídrico, garantizando su protección y preservación.

La zona de intervención abarcará parte del territorio del departamento de Guatemala, principalmente la zona de intervención de la región metropolitana, y parte del área de influencia que ésta tiene sobre las subcuencas de Xayá y Pixcayá en el Departamento de Chimaltenango.

El Programa contempla cinco resultados, los cuales se describen a continuación:

- Los principales actores del Valle de Guatemala, cuentan con un mejor conocimiento para la gestión de sus aguas subterráneas.
- Los principales actores del Valle de Guatemala, cuentan con un mejor conocimiento de los recursos superficiales susceptibles de ser utilizados en su sistema de abastecimiento.
- Los principales actores del Valle de Guatemala, cuentan con un mejor conocimiento de las Aguas No Contabilizadas existentes en su sistema de abastecimiento.
- Capacidades institucionales mejoradas para la gestión integral del recurso hídrico.
- Marco Político Municipal para la gestión hídrica fortalecido.

Es por ello que, con el objetivo de favorecer a la seguridad hídrica de los municipios que integran Mancomunidad Gran Ciudad del sur, dentro de las actividades de PROSEHIGUA se tiene contemplado realizar esta consultoría donde se aborde el Análisis del marco normativo, regulatorio y tarifario del agua para consumo humano principalmente en los municipios de MGCS del departamento de Guatemala, a través de contar con el conocimiento sobre el uso del agua como un servicio público municipal y realizar un análisis del marco normativo, regulatorio y tarifario del agua presente a nivel municipal.

Estos Términos de Referencia están desarrollados con el propósito de contribuir a generar instrumentos de política pública para promover la seguridad hídrica de la Región Metropolitana de Guatemala y, como una contribución a la discusión nacional sobre el desarrollo tarifario.

### 3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

#### 3.1 Objetivo General:

Fortalecer el marco tarifario asociado a la provisión de agua potable en relación a normativas municipales existentes al construir de forma participativa modelos de tarifas ambientales con municipalidades de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur.

Las Municipalidades que integrarán el estudio son: Amatitlán, Villa Canales, Villa Nueva, y Ciudad de Guatemala.

*\*De encontrarse alguna dificultad con alguna de las municipalidades para el desarrollo de procesos, se identificará y cambiará por la municipalidad de Santa Catarina Pinula.*

#### 3.2 Objetivos específicos:

- Revisar, analizar y diagnosticar las capacidades municipales actuales, en cinco municipios que integran la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, en la administración del recurso hídrico a nivel municipal.
- Revisar, analizar y diagnosticar la normativa y regulación vigentes a nivel municipal, en cuatro municipios que integran la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, sobre la administración del recurso hídrico a nivel municipal.
- Analizar y formular propuestas de fortalecimiento de las tarifas municipales vigentes en la administración del recurso hídrico a nivel municipal, en cuatro municipios que integran la Mancomunidad Gran Ciudad el Sur.
- Analizar y seleccionar de forma participativa soluciones basadas en la naturaleza (SbN) que se financiarían por medio de tarifas ambientales para cuatro municipios que integran la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur.

### 4. Productos a entregar

#### 4.1 Cuadro Descriptivo de productos a entregar

A tomar en cuenta que los productos que se solicitan deberán contener lo siguiente;

Nº	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	<p><b>Documento diagnóstico de capacidades municipales en los cuatro municipios priorizados que integran, la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur en la administración del recurso hídrico a nivel municipal.</b></p>	<p><b>Producto 1: Diagnóstico de capacidades municipales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar labor de investigación y de recopilación de información sobre las capacidades de las municipalidades (personal, equipo, oficinas, infraestructura, otros que se consideren importantes sean tomados en cuenta) utilizada en la administración del recurso hídrico a nivel municipal (prestación del servicio público de agua potable) con información procedente de personal de las cuatro municipalidades seleccionadas, en coordinación de la MGCS.</li> <li>• Validar con UICN, AECID y la MGCS el o los instrumentos de recopilación de información.</li> <li>• Procesar la información recopilada, ordenarla y presentarla de forma precisa, legible, entendible y aplicable al contexto municipal y nacional para Guatemala. Tomar en cuenta la</li> </ul>

		<p>información recopilada por TNC en una consultoría recientemente realizada u otra información de fuentes fidedignas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concluir para cada municipio la apreciación sobre las capacidades existentes de las municipalidades para la correcta y sostenible administración del recurso hídrico a nivel municipal.</li> </ul>
2	<p><b>Documento diagnóstico sobre la normativa y regulación vigentes a nivel municipal, en torno a la administración del recurso hídrico en los cuatro municipios priorizados, que integran la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur.</b></p>	<p><b>Producto 2: Diagnóstico de normativa y regulación municipal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar labor de investigación y de recopilación de información sobre la normativa y regulación municipal vigente (reglamentos, acuerdos municipales, otros que se consideren importantes sean tomados en cuenta) aplicada en la administración del recurso hídrico a nivel municipal (prestación del servicio público de agua potable) con información procedente de personal de las cuatro municipalidades asociadas a la MGCS con ayuda y en coordinación de la MGCS.</li> <li>• Validar con UICN, AECID y la MGCS el o los instrumentos de recopilación de información</li> <li>• Procesar la información recopilada, ordenarla y presentarla de forma precisa, legible, entendible y aplicable al contexto municipal y nacional para Guatemala.</li> <li>• Concluir para cada municipio la existencia o inexistencia de normativas y regulaciones, su contenido y aplicabilidad para la correcta y sostenible administración del recurso hídrico a nivel municipal.</li> </ul>
3	<p><b>Documento diagnóstico sobre las tarifas vigentes del recurso hídrico a nivel municipal, de las cuatro municipalidades priorizadas de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur.</b></p>	<p><b>Producto 3: Diagnóstico de las tarifas municipales del recurso hídrico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar labor de investigación y de recopilación de información sobre las tarifas municipales vigentes aplicada en la administración del recurso hídrico a nivel municipal (prestación del servicio público de agua potable) con información procedente de personal de las cuatro municipalidades asociadas a la MGCS con ayuda y en coordinación de la MGCS.</li> <li>• Concluir para cada municipio el comparativo del número de tarifas existentes con el promedio de gastos de operación de cada municipalidad, concluyendo en las acciones que deben corregirse para una correcta y sostenible administración del recurso hídrico a nivel municipal.</li> <li>• Recopilar información y analizar la estructura de costos de las tarifas actuales de 4 municipalidades de MGCS, por separado, identificando los propósitos de las mismas, su estructura tarifaria (variables o fijas, número y tamaño de bloque) e identificando los propósitos de estas respecto a costos por abastecimiento, almacenamiento, conducción, tratamiento; mantenimiento de red, administración, etc,</li> <li>• Formular propuestas de fortalecimiento del marco tarifario para agua potable de cuatro municipios de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, tomando en cuenta los reglamentos municipales y la retroalimentación recibida por parte de las autoridades locales.</li> <li>• Análisis legal del marco regulatorio municipal vigente en cuanto a la posibilidad de crear y/o ajustar las tarifas de agua en las cuatro municipalidades seleccionadas de la MGCS.</li> <li>• Validar con UICN, AECID y MGCS el o los instrumentos de recopilación de información</li> <li>• Procesar la información recopilada, ordenarla y presentarla de forma precisa, legible, entendible y aplicable al contexto municipal y nacional para Guatemala.</li> </ul>

4	<p><b>Informe de diagnóstico de las capacidades Municipales y de selección de soluciones basada en la naturaleza para los municipios seleccionados de la MCGS.</b></p>	<p><b>Producto 4: SbN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de identificación participativa de soluciones basada en la naturaleza que responden a las necesidades prioritarias de 2 municipalidades para asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del recurso hídrico.</li> <li>• 2 modelos de cálculos de tarifa ambiental (hoja de cálculo Excel, 1 por cada municipio) e informe que presenta la propuesta técnica de las SbN junto con los costos estimados y que se financiarían por medio de una tarifa ambiental</li> <li>• Mapas y archivos cartográficos (shapefile, raster) de ubicación de las SbN y de las fuentes de agua beneficiadas por las mismas</li> <li>• Propuesta de tarifas ambientales para cada uno de los 2 municipios (por separado), con su respectiva hoja de cálculo Excel y mapas/archivos cartográficos finales, plan de monitoreo, estructura de funcionamiento y administración y cronograma de implementación.</li> <li>• Ayuda a memoria de los procesos de socialización y resumen de acuerdos con las autoridades locales</li> <li>• Registro fotográfico de sitios donde se implementarán las SbN.</li> </ul>
---	--	--

## 5. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los derechos de Propiedad Intelectual concebidos o realizados por El/La Consultor(a) o Empresa Consultora en el curso de la prestación de los Servicios, le pertenecerán a la UICN.

Evidencia de los detalles del proceso de consulta desarrollado con las municipalidades y/o sus empresas o personal responsable con las cuales se hará el ejercicio y los acuerdos respectivos para desarrollar el proceso metodológico y alcance de los productos de la consultoría

## 6. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS.

### 6.1 Actividades y programación

Objetivos específicos	Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<p><b>Documento diagnóstico de capacidades municipales en los municipios que integran, la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur en la administración del recurso hídrico a nivel municipal.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar labor de investigación y de recopilación de información sobre las capacidades de las municipalidades (personal, equipo, oficinas, infraestructura, otros que se consideren importantes sean tomados en cuenta) utilizada en la administración del recurso hídrico a nivel municipal (prestación del servicio público de agua potable) con información procedente de personal de las cuatro municipalidades seleccionadas, en coordinación de la MGCS.</li> <li>Validar con UICN y la MGCS el o los instrumentos de recopilación de información.</li> <li>Procesar la información recopilada, ordenarla y presentarla de forma precisa, legible, entendible y aplicable al contexto municipal y nacional para Guatemala. Tomar en cuenta la información recopilada por TNC en una consultoría recientemente realizada u otra información de fuentes fidedignas.</li> <li>Concluir para cada municipio la apreciación sobre la capacidad o incapacidad de las municipalidades para la correcta y sostenible administración del recurso hídrico a nivel municipal.</li> <li>Revisar documentos ya elaborados por otras instituciones para no duplicar esfuerzos. en particular, modelo de tarifa ambiental para la gestión sostenible del agua propuesto por TNC, documentación municipal, documentación de investigación.</li> <li>Realizar acercamientos clave, con actores que cuenten con conocimiento de las capacidades actuales en las municipalidades, (autoridades Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, jefes de agua y saneamiento municipales, etc). Los proveedores de servicio de agua considerados son los operados por Municipalidad de Guatemala, Municipalidad de</li> </ul>																

	Santa Catarina Pinula, Municipalidad de Villa Nueva y Municipalidad de Villa Canales																
<p><b>Documento diagnóstico sobre la normativa y regulación vigentes a nivel municipal, en torno a la administración del recurso hídrico a nivel municipal. (Enfocado en los 4 municipios seleccionados)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar labor de investigación y de recopilación de información sobre la normativa y regulación municipal vigente (reglamentos, acuerdos municipales, otros que se consideren importantes sean tomados en cuenta) aplicada en la administración del recurso hídrico a nivel municipal, (prestación del servicio público de agua potable) con información procedente de personal de las cuatro municipalidades asociadas a la MGCS con ayuda y en coordinación de la MGCS.</li> <li>Validar con UICN y la MGCS el o los instrumentos de recopilación de información</li> <li>Procesar la información recopilada, ordenarla y presentarla de forma precisa, legible, entendible y aplicable al contexto municipal y nacional para Guatemala.</li> <li>Concluir para cada municipio la existencia o inexistencia de normativas y regulaciones, su contenido y aplicabilidad para la correcta y sostenible administración del recurso hídrico a nivel municipal.</li> </ul>																
<p><b>Documento diagnóstico sobre las tarifas vigentes del recurso hídrico a nivel municipal.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar labor de investigación y de recopilación de información sobre las tarifas municipales vigentes aplicada en la administración del recurso hídrico a nivel municipal (prestación del servicio público de agua potable) con información procedente de personal de las cuatro municipalidades asociadas a la MGCS con ayuda y en coordinación de la MGCS.</li> <li>Concluir para cada municipio el comparativo del número de tarifas existentes con el promedio de gastos de operación de cada municipalidad, concluyendo en las acciones que deben corregirse para una correcta y sostenible administración del recurso hídrico a nivel municipal.</li> <li>Recopilar información y analizar la estructura de costos de las tarifas actuales de 4 municipalidades de MGCS, por separado, identificando los propósitos de las mismas, su estructura tarifaria (variables o fijas, número y tamaño de bloque) e identificando los propósitos de estas respecto a costos por abastecimiento, almacenamiento, conducción, tratamiento; mantenimiento de red, administración, etc,</li> <li>Formular propuestas de fortalecimiento del marco tarifario para agua potable de cuatro municipios de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, tomando en cuenta los reglamentos municipales y la retroalimentación recibida por parte de las autoridades locales.</li> </ul>																

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis legal de del marco regulatorio municipal vigente en cuanto a la posibilidad de crear y/o ajustar las tarifas de agua en las cuatro municipalidades seleccionadas de la MGCS.</li> <li>• Validar con UICN y la MGCS el o los instrumentos de recopilación de información</li> <li>• Procesar la información recopilada, ordenarla y presentarla de forma precisa, legible, entendible y aplicable al contexto municipal y nacional para Guatemala.</li> </ul>																
<p><b>Informe selección de soluciones basada en la naturaleza para los municipios seleccionados de la MCGS.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar las capacidades actuales municipales, y seleccionar de forma participativa las soluciones basadas en la naturaleza que se financiarían por medio de tarifas ambientales. Para este producto se deben de seleccionar 2 municipios, de los cuatro seleccionados en productos anteriores, que integren a la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur. Luego de una priorización de los municipios se deben de realizar los siguientes análisis:</li> <li>• Actualizar mapeo tarifario y generar modelos de tarifa ambientales basado en las condiciones y costos de implementación de las soluciones basada en la naturaleza priorizadas para las dos Municipalidades seleccionadas de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur.</li> <li>• Costear las soluciones basada en la naturaleza acordadas con cada municipio, se deberán ajustar a la realidad de los sitios los costos genéricos existentes por cada tipo de soluciones basada en la naturaleza<sup>1</sup>.</li> <li>• Según se indica en el manual de lineamiento técnicos para la planeación, organización, dirección y control de mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos y ambientales del INAB, identificar las fuentes de agua (superficiales o subterráneas) que se beneficiarían directamente por las SbN consideradas.</li> <li>• Generar mapa donde se pueda apreciar sitios donde se implementarán las SbN y las fuentes de agua beneficiadas.</li> <li>• En base al mapa de priorización de áreas para la restauración en el valle de Guatemala<sup>2</sup> y otros insumos pertinentes, identificar los sitios</li> </ul>																

<sup>1</sup> Según sea requerido, UICN podrá proporcionar estimaciones de costos provenientes de análisis costos beneficios de acciones de restauración en Guatemala.

<sup>2</sup> UICN facilitará costos de implementación de acciones de restauración y mapa de prioridades como insumos para el dialogo con los 4 municipios.



	<p>y SbN<sup>3</sup> que contribuyen a la protección del recurso hídrico de forma participativa con las cuatro municipalidades seleccionadas. Se deberá involucrar al personal de la UICN y la MCGS en los procesos de diálogo con los municipios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En base al modelo de tarifa ambiental para la gestión sostenible del agua<sup>4</sup>, a los costos de las SbN acordadas con cada municipalidad, volumen de agua facturado/contabilizado, calcular una tarifa ambiental compatible con la estructura tarifaria de cada acueducto y la disposición de pago de los usuarios<sup>5</sup>. De ser requerido, se podrán considerar varios escenarios de cálculos de tarifas ambientales para un determinado municipio.</li> <li>• En base a orientaciones recibidas por las autoridades locales y del diagnóstico de capacidades (producto 1), diseñar una estructura de funcionamiento y administración de la tarifa hídrica y un plan de monitoreo y evaluación de resultados.</li> <li>• Formular una estrategia para la implementación de las tarifas ambientales con las cuatro municipalidades seleccionadas, en un horizonte de tiempo de 5 años como mínimo, considerando costos administrativos, de implementación y mantenimiento de las SbN priorizadas, disponibilidad de fondos y flujo de caja. Así mismo, se deberán contemplar gastos asociados al monitoreo de resultados de las actividades financiadas y demás gastos financieros o de transacción que correspondan.</li> </ul>																
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<sup>3</sup> Ver definición en: <https://www.iucn.org/es/comisiones/commission-ecosystem-management/soluciones-basadas-en-la-naturaleza>

<sup>4</sup> Desarrollado por TNC, UICN facilitará acceso a la documentación correspondiente y hoja de calculo en caso de ser necesario.

<sup>5</sup> UICN proveerá documento asociado a este análisis.

## **6.2 Cronograma para la entrega de productos:**

La entrega de productos y emisión de pagos se realizará de la siguiente manera:

<b>Productos</b>	<b>Fecha esperada de entrega</b>	<b>Porcentaje de pago</b>
<b>Producto 1</b>	23/09/2022	20%
<b>Producto 2</b>	25/10/2022	30%
<b>Producto 3</b>	27/11/2022	20%
<b>Producto 4</b>	20/12/2022	30%

- **Todos los productos serán pagados una vez éstos hayan sido entregados a entera satisfacción de la UICN.**
- **Los desembolsos se harán conforme a la disponibilidad de fondos por parte del donante.**
- **Es importante mencionar que el/la consultor(a) / Empresa Consultora debe considerar en su propuesta la modificación de algunos productos durante el proceso de ejecución si fuera necesario adaptar algunos resultados, sin que esto afecte el monto del contrato original.**

## **7. PERFIL TÉCNICO**

---

Grupo de Consultores propuesto con las siguientes capacidades:

- Experiencia comprobada de trabajo en desarrollo organizacional y participativo, liderazgo, trabajo en equipo, reingeniería.
- Experiencia en servicios públicos municipales
- Experiencia mínima de 5 años y poseer una licenciatura en economía, Agronomía, urbanismo, ciencias forestales, legislación o Legislación Ambiental, Administración de empresas, ingeniería Industrial, Civil, o relacionada a diseño de procesos, o manejo de recursos naturales; preferible con posgrado en economía ambiental, gestión de cuencas, recursos hídricos o saneamiento ambiental.

Se requerirá que dentro de los miembros del equipo consultor puedan acreditar experiencia o titulación universitaria relevante en temas de desarrollo, políticas públicas o relacionadas con agua y saneamiento, manejo de bosques y soluciones basadas en la naturaleza. La propuesta técnica y financiera, lo cual deberá ser soportado en los CV's adjuntos.

El grupo de consultores deberá acreditar:

- Experiencia en el cálculo de estructura de costos, metodologías de cálculo de tarifas para servicios públicos para el sector eléctrico, abastecimiento de agua potable o tratamiento de aguas residuales.
- Conocimiento comprobable del marco legal y reglamentario de los servicios públicos, en particular de agua y saneamiento o el marco legal aplicable en el caso de Guatemala, lo cual no limita la aplicación a profesionales internacionales que tengan vínculos estrechos con el marco legal aplicado en Guatemala.
- Habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Disposición para la construcción de confianza con las organizaciones participantes del proyecto
- Experiencia en evaluación de políticas y gestión pública, tanto con funcionarios públicos como staff técnico de empresas privadas.
- Experiencia en recolección de datos a nivel de empresas públicas y privadas.
- Experiencia en desarrollo de talleres de validación (presenciales o virtuales) y buenas relaciones institucionales.

## **8. PLAZO Y COORDINACIÓN**

---

El plazo de esta Consultoría será de 3.5 meses

**Forma de trabajo (con la unidad/proyecto):**

- El equipo consultor deberá coordinar con UICN, quien a su vez facilitará las comunicaciones con autoridades locales y acceso a documentación necesaria.
- El equipo consultor debe ser responsable de todas las sesiones de trabajo, presentación de resultados y giras de campo.

El plazo de esta consultoría será de **3.5 meses**, tomando en cuenta el tiempo de revisión de productos y trámites de pagos respectivos.

**Forma de trabajo (con la unidad/proyecto):**

El/ los consultores serán/n responsable(s) de mantener contacto permanente con la especialista del programa Lucía García, en Guatemala y el experto temático en economía ambiental y desarrollo (Tony Nello) para garantizar la ejecución adecuada de los productos a desarrollarse.

La entrega de los productos incluirá todos los archivos desarrollados en formato digital, con los textos, bases de datos, y demás trabajos realizados para elaborar los productos.

**Los informes de la consultoría deberán seguir la siguiente estructura:**

Se debe entregar un reporte final consolidado con todos los productos mencionados. El consolidado debe incluir las presentaciones virtuales grabadas o el link de la plataforma que va utilizarse. Además, se debe incluir toda la base de datos del material de apoyo.

- Nombres de los autores, lugar y fecha
- Resumen ejecutivo del informe (100-150 palabras)
- Introducción con el problema, los objetivos, justificación y alcances de la consultoría o estudio (no más de dos páginas)
- Marco conceptual y antecedentes con su respectiva revisión de literatura (no más de dos páginas)
- Metodología
- Resultados
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos: bibliografía/documentos consultados; personas entrevistadas; otros según aplique.

## **ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE INTERÉS**

Rellene la información en azul.

[Lugar y fecha]

A: [Nombre del Contratante]

Señoras / Señores:

[El/La] abajo firmante, [nombre de el/la profesional], [en representación de: (Nombre Empresa Consultora)] luego de haber examinado los Términos de Referencia para la Contratación de Los Servicios Profesionales de Consultoría para (nombre de la consultoría) y ofrece realizar estos servicios de conformidad con la convocatoria de fecha [fecha].

La Propuesta Financiera que se adjunta es por la suma total de [monto en \_\_\_\_\_, en letras y en cifras], la cual incluye los impuestos de ley.

El periodo de tiempo en que [el/la] firmante del presente documento se compromete a prestar los servicios es a partir de la fecha de firma del contrato, hasta la fecha de terminación del mismo, sin variación de precio, a menos que se realicen modificaciones resultantes de las negociaciones del contrato.

[El/La] firmante declara que toda la información y afirmaciones realizadas en toda su candidatura son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a su descalificación.

Atentamente,

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre completo (de el/la profesional o representante legal): \_\_\_\_\_

### **ANEXO 3: PARA PERSONAS FÍSICAS**

#### **DECLARACIÓN DE COMPROMISO**

Bases técnicas para el establecimiento de una estrategia de seguridad hídrica para el área metropolitana de la Ciudad de Guatemala y municipalidades de la mancomunidad gran ciudad del sur, compatible con una explotación sostenible del acuífero” – GTM-016D-B

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que trabajo por cuenta propia y puedo prestar mis servicios independientemente de cualquier organización u otra entidad legal.

Nombre completo:

Ciudad y país:

---

---

Por este medio, autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta, incluidos los datos personales, según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. Soy una persona trabajadora independiente, legalmente registrada como tal de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. Cumpló plenamente con todas mis obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. No tengo ningún conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. Acepto declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que pudiera tener con respecto a la UICN. Reconozco que la UICN puede rescindir cualquier contrato conmigo que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Nunca se me ha condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con mi conducta profesional.
6. Nunca se me ha condenado por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. Reconozco que la participación en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o el involucramiento en alguna organización delictiva, dará derecho a la UICN a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos conmigo, con efecto inmediato.
8. Mi nombre no está incluido en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. Acepto que no brindaré apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.
9. No he tenido, no tengo ni tendré ningún tipo de involucramiento o implicación en ninguna violación de los derechos de los pueblos indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o personas, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

---

<Nombre, Fecha y firma>

### **ANEXO 3: PARA EMPRESAS CONSULTORAS**

#### **DECLARACIÓN DE COMPROMISO**

“Bases técnicas para el establecimiento de una estrategia de seguridad hídrica para el área metropolitana de la Ciudad de Guatemala y municipalidades de la mancomunidad gran ciudad del sur, compatible con una explotación sostenible del acuífero” – GTM-016D-B

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que soy representante autorizado/a de la siguiente organización:

Nombre registrado de la Empresa (la "Organización"):

Dirección registrada (incluido el país):

Año de registro:

Por este medio autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta. Cuando la Propuesta incluya datos personales según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, confirmo que la Organización ha sido autorizada por cada persona interesada para compartir estos datos con la UICN para los fines establecidos.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. La Organización está debidamente registrada de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. La Organización cumple plenamente con todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. La Organización y su personal y representantes están libres de cualquier conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. La Organización se compromete a declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que ella o cualquiera de sus funcionarios y representantes pudieran tener en relación con la UICN. La Organización reconoce que la UICN puede rescindir cualquier contrato con la Organización que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Ningún miembro del personal de la Organización ha sido condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con su conducta profesional.
6. Ni la Organización ni ninguno de sus funcionarios y representantes han sido condenados por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. La Organización reconoce que la participación, por sí misma o por parte de su personal, en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva dará derecho a la UICN a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos con la Organización, con efecto inmediato.
8. La Organización es una empresa en funcionamiento y no se encuentra en quiebra ni en liquidación, no tiene sus asuntos administrados por los tribunales, no ha suspendido sus actividades comerciales, no es objeto de procedimientos relacionados con esos asuntos ni con cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o la normativa nacional.
9. La Organización cumple con todos los requisitos reglamentarios ambientales aplicables u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.

10. La Organización no está incluida en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. La Organización acepta que no brindará apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.
11. La Organización no ha sido, no es y no será participe ni estará involucrada en ninguna violación de los derechos de los Pueblos Indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o individuos, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

---

<Fecha y firma del/a representante autorizado/a de la Organización >

<Nombre y cargo del/a representante autorizado/a de la Organización>

## Anexo 4: Formulario de Recursos Humanos

# CUESTIONARIO RECURSOS HUMANOS PARA CONSULTORIAS

*Información a ser suministrada por el/la Consultor(a) / Empresa Consultora*

Nombre del Consultor(a) / Empresa \_\_\_\_\_

País de Residencia: \_\_\_\_\_

### Checks Requeridos:

	Si	No
Están vinculados los pagos a entregables?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuenta con facturas oficiales?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### Documentos requeridos

	Si	No
Constancia de póliza de seguro profesional/seguro médico, vigente durante el periodo de ejecución del proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Póliza de Responsabilidad Civil: la cual deberá incluir al menos las coberturas de lesiones corporales y/o muerte de terceras personas y la cobertura de daños y perjuicios a la propiedad ajena	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**El/La Consultor(a) / Empresa Consultora entiende que, en caso de haber respondido NO a cualquiera de las preguntas anteriores, es su responsabilidad asumir cualquier implicación legal o costo que de ésta se derive en perjuicio de UICN.**

### Otras Asignaciones

Nombre otras organizaciones para las cuales anteriormente trabajó: \_\_\_\_\_

Trabajos previos con UICN (favor indique los tres últimos):

- 1.
- 2.
- 3.

¿Se encuentra actualmente trabajando en una consultoría con UICN? De ser así por favor especifique el nombre de la consultoría, la persona responsable de dicha consultoría y la fecha de finalización.

*En caso de Consultores independientes (Persona Física)*

**¿Pertenece a alguna de las Comisiones de la UICN?**

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, favor indicar a cuál de las siguientes Comisiones:



- \_\_\_\_\_ Comisión Mundial de Áreas Protegidas
- \_\_\_\_\_ Comisión Derecho Ambiental
- \_\_\_\_\_ Comisión de Supervivencia de Especies
- \_\_\_\_\_ Comisión de Gestión de Ecosistemas
- \_\_\_\_\_ Comisión de Educación y Comunicación
- \_\_\_\_\_ Comisión de Política Ambiental, Económica y Social

*En caso de Empresas Consultoras:*

**¿Es la Empresa Consultora miembro de la UICN?**

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Firma del Consultor(a) / Representante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_